

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 232/2021

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL LIBRO "LA CULTURA ANCESTRAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE: EXPERIENCIA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA ACARAYMÍ".

Asunción, 01 de junio de 2021

VISTO: La nota de fecha 4 de mayo de 2021, presentada por la señora Gladys María Garcete de González, a través de la cual solicita la Declaración de Interés Cultural a favor del libro denominado "LA CULTURA ANCESTRAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE: EXPERIENCIA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA ACARAYMÍ"; y,

CONSIDERANDO: Que, el libro denominado "LA CULTURA ANCESTRAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE: EXPERIENCIA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA ACARAYMÍ", tiene como objetivo general, dar a conocer los resultados de la investigación participativa realizada en la Comunidad Indígena Acaraymí, de Hernandarias.

Que, el artículo 1° de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 776/2019.

Que, la Dirección de Interculturalidad y Asuntos Indígenas, dependiente de la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales de la Secretaría Nacional de Cultura, a través del Dictamen DIAI N° 02/2021, recomienda la Declaración de Interés Cultural al proyecto de referencia.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente a lo solicitado, por Dictamen N° 062/2021, de fecha 28 de mayo de 2021, por entender que el mismo se ajusta a derecho.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley N° 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

- Artículo 1°.- Declarar de Interés Cultural el libro "LA CULTURA ANCESTRAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE: EXPERIENCIA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA ACARAYMÍ".
- Artículo 2°.- Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino



TETÁ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Rt.
Secretaría General
Ministro - Secretario Ejecutivo